

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MAÓ

**9797**

*Quinta prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Maó- Mahón y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en relación a la parcela situada en la C/ Vassallo, 28 bis, del término municipal de Maó-Mahón*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2016, por unanimidad de los 20 miembros presentes, de los 21 de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

**"PRIMERO.-** APROBAR la quinta prórroga anual del convenio de colaboración entre el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) y el Ayuntamiento de Maó, en relación a la parcela situada en la calle Vasallo, núm. 28 bis del término municipal de Maó, que se extenderá desde el día 17.08.2016 hasta el 17.08.2017.

**SEGUNDO.-** SOLICITAR fehacientemente al Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) la quinta prórroga anual del convenio mencionado, dentro del plazo fijado al efecto, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Séptima del convenio de colaboración firmado en fecha 17 de agosto de 2011 y posteriormente prorrogado en fechas 9 de julio de 2012, 11 de julio de 2013, 4 de julio de 2014 y 14 de septiembre de 2015.

**TERCERO.-** Publicar el presente acuerdo de prórroga de convenio y el anexo en que se formalice."

#### ANEXO

#### **Quinta prórroga del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Maó- Mahón y el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa en relación con una parcela situada en la C/ Vasallo, 28 bis de dicha localidad**

En Madrid a 15 de julio de 2016

#### **REUNIDOS**

De una parte, Don Jaime Denis Zambrana, Director Gerente del organismo autónomo adscrito al Ministerio de Defensa denominado Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (en adelante INVIED), para cuyo cargo fue designado por Resolución 430/38020/2016, de 25 de enero de la Secretaría de Estado de Defensa (BOE nº 33 de 8 de febrero de 2016).

De otra parte Dña. Conxa Juanola Pons, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Maó.

#### **INTERVIENEN**

El primero en representación del Estado, Ministerio de Defensa, en virtud de las competencias que le otorga el Estatuto del citado Organismo aprobado por Real decreto 1286/2010, de 15 de octubre, (BOE núm. 257 de 23 de octubre de 2010).

La segunda en representación del Ayuntamiento de Maó.

Ambas partes, se reconocen capacidad legal bastante para la formalización del presente Convenio y, a tal efecto,

#### **EXPONEN**

**Primero:** Que con fecha 17 de agosto de 2011, las partes suscribieron un Convenio de colaboración por el que el INVIED cede el uso de forma temporal de la parcela sin edificar de la C/ Vasallo, 28 bis, al Ayuntamiento de Maó para ubicar de modo eventual un aparcamiento destinado a dar al Ayuntamiento de Maó para ubicar de modo eventual un aparcamiento destinado a dar servicio a la gran afluencia de vehículos en la temporada turística, así como el resto del año, por encontrarse cerca del centro histórico y núcleo comercial de dicha zona.

**Segundo:** Que la cláusula séptima del mencionado Convenio estipula que la cesión de uso temporal se concede por el plazo de un año a contar desde la firma del mismo, prorrogable año a año por petición fehaciente del cesionario, dentro del período de dos meses anteriores a que se cumpla la fecha de extinción, hasta un máximo de 6 años.





**Tercero:** Que siendo próxima la fecha de extinción del citado Convenio, ambas partes están interesadas en prorrogarlo un año más, de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** Se prorroga, para el período comprendido entre el 17 de agosto de 2016 hasta el 17 de agosto de 2017, la vigencia del Convenio de colaboración por el que el INVIED, Órgano adscrito al Ministerio de Defensa, cede el uso de forma temporal de la parcela sin edificar de la C/ Vasallo, 28 bis, al Ayuntamiento de Maó para ubicar de modo eventual un aparcamiento destinado a dar servicio a la gran afluencia de vehículos en la temporada turística, así como el resto del año, por encontrarse cerca del centro histórico y núcleo comercial de dicha zona.

**Segunda:** La presente prórroga producirá efectos desde el 17 de agosto de 2016.

Leído el presente documento por ambas partes, lo encuentran conforme y, en prueba de ello, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio consignado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
INSTITUTO DE VIVIENDA,  
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
DE LA DEFENSA  
Fdo. Jaime Denis Zambrana

LA ALCALDESA-  
PRESIDENTA DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAÓ  
  
Fdo. Conxa Juanola Pons

Mahón, 22 de agosto de 2016

**LA TENIENTA DE ALCALDÍA DE URBANISMO, OBRA PUBLICA Y MOVILIDAD**  
DOLORES ANTONIO FLORIT

